

INFORME N° 039 - 2024-IVP-A/CS

A : Ing. Angel Leonel, ULLOA GOMEZ
Gerente General del IVP-A

ASUNTO : SE COMUNICA LA DECLARATORIA DE DESIERTO

REF. : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-IVP-A/CS – 2DA CONVOCATORIA.

FECHA : Acobamba, 11 de junio del 2024.



Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de poner de conocimiento que con fecha 20 de mayo del 2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-IVP-A/CS–SEGUNDA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: Acobamba (cementerio) - Allpas - Santa Ola (L=15.84km); Pueblo Viejo - Botadero municipal (L=2.76km). Que de acuerdo a las acciones adoptadas por parte del comité de selección se comunica lo siguiente:

PRIMERO. - Con fecha 10 días del mes de junio del año 2024, el comité de selección verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha SEACE del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
1	LAURENTE LLIUYACC SONIA ELSA	10408228307	27/05/2024	Válido
2	PACHECO HUARCAYA WENDY	10483205304	25/05/2024	Válido
3	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	10778004688	27/05/2024	Válido
4	SYMA INGENIERIA S.A.C.	20541397052	21/05/2024	Válido
5	CONSTRUCTORA PROYECTOS, PROVEEDOR LOS FLORECIENTES S.A.C.	20541579240	27/05/2024	Válido
6	ALVANAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20568365276	26/05/2024	Válido
7	INVERSIONES ROWIL S.A.C.	20600032021	22/05/2024	Válido



8	RAMOS & RAMOS ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIM	20600430387	27/05/2024	Válido
9	ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRO PERÚ	20602241743	22/05/2024	Válido
10	"SVIMULT S.A.C."	20602253768	26/05/2024	Válido
11	CONSTRUCTORA JAVING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602840710	25/05/2024	Válido
12	EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20604340625	21/05/2024	Válido
13	GRUPO ESCOBAR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C.	20604830991	25/05/2024	Válido
14	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA ADRIGAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPOSABILIDAD LIMITADA	20605122753	25/05/2024	Válido
15	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605913033	21/05/2024	Válido
16	EMPRESA EJECUTORA & CONSULTORA BROS'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606461578	26/05/2024	Válido
17	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES HERMANOS AZORZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606643161	27/05/2024	Válido
18	CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608458205	21/05/2024	Válido
19	CONSTRUCTORA CCAPARI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609038498	27/05/2024	Válido
20	MGM PETRA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609653591	22/05/2024	Válido
21	HUK KALLPALLA S.A.C.	20610970339	21/05/2024	Válido
22	INVERSIONES ROJANS E.I.R.L.	20612104710	25/05/2024	Válido

SEGUNDO. - De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas obteniendo el siguiente resultado:



Nº	Nombre o razón social del postor	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (...) (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...). (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
1	CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	NO corresponde	si cumple
2	CONSORCIO ACOBAMBA	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
3	CONSORCIO ACOBAMBA	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
4	SEÑOR DE COCHARCAS	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
5	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	no corresponde	si cumple
6	CONSORCIO EliteHarbor	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
7	LAURENTE LLIUYACC SONIA ELSA	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	no corresponde	si cumple
8	CONSORCIO TARPUY	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple

TERCERO. - Como se puede apreciar al procedimiento de selección se presentaron ocho postores: CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CONSORCIO ACOBAMBA, CONSORCIO ACOBAMBA, SEÑOR DE COCHARCAS, MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS, CONSORCIO EliteHarbor, LAURENTE LLIUYACC SONIA ELSA y CONSORCIO TARPUY, de los cuales el postor que no fue admitido por tener deficiencias en la presentación de su propuesta técnica es el siguiente:

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SEÑOR DE COCHARCAS	El postor no suscribe el anexo 6. Asimismo dicha falta no está contemplado en el artículo 60.2, por lo que la oferta del postor es NO ADMITIDO

CUARTO. - Como se puede apreciar los que pasaron a la etapa de evaluación son siete postores: CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CONSORCIO ACOBAMBA, CONSORCIO ACOBAMBA, MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS, CONSORCIO EliteHarbor, LAURENTE LLIUYACC SONIA ELSA y CONSORCIO TARPUY, quienes no fueron admitidos por tener deficiencias en la presentación de sus propuestas técnicas de acuerdo al siguiente detalle:



CALIFICACIÓN														
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:														
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA												
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE											
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL													
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		SI CUMPLE											
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		NO CUMPLE											
	El postor adjunta en su oferta una factura de adquisición de herramientas en lo cual no cumple de acuerdo a las bases integradas no corresponde a la medida requerida, la entidad requiere (Barretas de 1.80 m x 1 1/4") 2.00 UNIDAD BARRETAS DE PUNTA 1-1/4 X175CM 1KG E80MM													
A.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE													
	A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE											
	A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE											
	A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE											
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD													
B.1	FACTURACIÓN		SI CUMPLE											
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO												
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO ACOBAMBA (GRUPO ESCOBAR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C. y CONSTRUCTORA JAVING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)												
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE											
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL													
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE											
	Conforme lo establece el ultimo párrafo de la pag 4. Del PRONUNCIAMIENTO N° 179-2021 YOSCE-DGR, que establece lo siguiente (...) que la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para éstos ya se determinó un límite superior y no sería coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentren fuera del intervalo. El postor para la acreditación de este requisito, el postor adjunta en su oferta un contrato de alquiler de GPS con CÁMARA (PRECISION DE <= 3 Metros (folio 122), asimismo acompañado del comprobante de pago - FACTURA ELECTRONICA N° E001-28258 (folio 116), como se puede evidenciar a continuación: <table border="1" data-bbox="367 1411 1037 1489"> <thead> <tr> <th colspan="3">CARACTERISTICAS DEL EQUIPO</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>GPS SUBMETRICO SOUTCH N80T CON CÁMARA CON PRECISIÓN 3.5 MTS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y según las bases integradas del procedimiento de selección se solicita lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="367 1523 1037 1579"> <tbody> <tr> <td>GPS con cámara (precisión ≤ 3 metros)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		CARACTERISTICAS DEL EQUIPO			ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	01	GPS SUBMETRICO SOUTCH N80T CON CÁMARA CON PRECISIÓN 3.5 MTS	1	GPS con cámara (precisión ≤ 3 metros)	1	
CARACTERISTICAS DEL EQUIPO														
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD												
01	GPS SUBMETRICO SOUTCH N80T CON CÁMARA CON PRECISIÓN 3.5 MTS	1												
GPS con cámara (precisión ≤ 3 metros)	1													
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		SI CUMPLE											
A.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE													
	A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE											
	A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE											
	A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE											
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD													
C.1	FACTURACIÓN		SI CUMPLE											
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO												



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE
	<p>Para la acreditación de este requisito el postor adjunta en su oferta un compromiso de compra venta de herramientas (pag. 20) asimismo adjunta una cotización N° 0028-2024 (cotización de herramientas).- pag. 21, en el que se puede evidenciar que el postor presenta información inexacta, puesto que la rúbrica del que suscribe el compromiso de compra venta y la cotización, son rubricas pegadas. Como se muestra a continuación:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  DISTRIBUIDORA E INVERSIONES "JANDER" Chicapusa Ccanto Hfander RUC. 10418507271 Rubrica del a pagina 20 </div> <div style="text-align: center;">  DISTRIBUIDORA E INVERSIONES "JANDER" Chicapusa Ccanto Hfander RUC. 10418507271 rubrica de la pagina 21 </div> </div>		
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI CUMPLE	
A.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE
	A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
	A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACIÓN	SI CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		CONSORCIO Elite Harbor	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE
	<p>Para la acreditación de este requisito el postor adjunta en su oferta un compromiso de compra venta de herramientas (pag. 36) asimismo adjunta una cotización N° 0023-2024 (cotización de herramientas).- pag. 37, en el que se puede evidenciar que el postor presenta información inexacta, puesto que la rúbrica del que suscribe el compromiso de compra venta y la cotización, son rubricas pegadas. Como se muestra a continuación:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  DISTRIBUIDORA E INVERSIONES "JANDER" Chicapusa Ccanto Hfander Rubrica del a pagina 36 </div> <div style="text-align: center;">  DISTRIBUIDORA E INVERSIONES "JANDER" Chicapusa Ccanto Hfander rubrica de la pagina 37 </div> </div>		
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI CUMPLE	
A.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE
	A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
	A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACIÓN	SI CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		LAURENTE LLIUYACC SONIA ELSA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI CUMPLE	
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		NO CUMPLE
	El postor adjunta en su oferta un compromiso de alquiler de infraestructura estratégica – almacén (folio 48 - 51), asimismo adjunta una copia de DNI (folio 49 - 52), en el que, el postor no acredita fehacientemente la propiedad o posesión por parte del arrendador.		
A.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE
	A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
	A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	FACTURACIÓN	SI CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		CONSORCIO TARPUY							
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE						
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE						
	<p>2021 OSCE-DGR. que establece lo siguiente</p> <p>(...) que la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para éstos ya se determinó un límite superior y no sería coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentren fuera del intervalo.</p> <p>de pago - FACTURA ELECTRONICA N° E001-128 (folio 114), como se puede evidenciar a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y si GPS CON CAMARA PRECISION (MAYOR O IGUAL) 3 METROS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>El GPS con cámara (precisión ≤ 3 metros)</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El postor NO CUMPLE con acreditar este requisito.</p>			Descripción		Y si GPS CON CAMARA PRECISION (MAYOR O IGUAL) 3 METROS		El GPS con cámara (precisión ≤ 3 metros)	1
Descripción									
Y si GPS CON CAMARA PRECISION (MAYOR O IGUAL) 3 METROS									
El GPS con cámara (precisión ≤ 3 metros)	1								
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI CUMPLE							
A.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE								
	A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE						
	A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE						
	A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE						
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
B.1	FACTURACIÓN	SI CUMPLE							
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO							



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7		CONSORCIO ACOBAMBA (SALAZAR ESCOBAR MARTIN y PACHECO HUARCAYA WENDY)							
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE						
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL								
A1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO								
	<p>el postor no acredita fehacientemente lo solicitado en las bases integradas, respecto a la siguiente maquinaria:</p> <p>01 Plancha compactadora, con motor de 8 – 12 HP.</p> <p>puesto que no detalla a exactitud la capacidad de la maquinaria como se puede evidenciar en el comprobante de pago - factura electrónica E001-1556 (folio 84)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad Medida</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.00</td> <td>UNIDAD</td> <td>PLANCHA COMPACTADORA CON MOTOR HONDA DE 8-12 HP</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Unidad Medida	Descripción	1.00	UNIDAD	PLANCHA COMPACTADORA CON MOTOR HONDA DE 8-12 HP	NO CUMPLE
Cantidad	Unidad Medida	Descripción							
1.00	UNIDAD	PLANCHA COMPACTADORA CON MOTOR HONDA DE 8-12 HP							
A2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		SI CUMPLE						
A3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE								
	A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE						
	A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE						
	A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE						
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
C.1	FACTURACIÓN		SI CUMPLE						
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO							

QUINTO. – Con fecha 10 de junio de 2024, los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD procedemos con la declaratoria de desierto, al no existir ninguna oferta válida. **Cabe precisar, las causas que devinieron en que este procedimiento de selección se declare desierto se debe específicamente a que los postores: CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CONSORCIO ACOBAMBA, CONSORCIO ACOBAMBA, MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS, CONSORCIO EliteHarbor, LAURENTE LLIUYACC SONIA ELSA y CONSORCIO TARPUY, no estructuraron adecuadamente su oferta, pues la no admisión y/o descalificación de las ofertas deriva de errores en las mismas.**

Que, de conformidad con La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que se encuentran vigentes desde el 29 de enero del 2019, señala en su Artículo 65° **DECLARATORIA DE DESIERTO.** "65.1. **Los procedimientos quedan desiertos cuando no se recibieron propuestas ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)**". El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente a la fecha, señala respecto a la Declaración de Desierto, prescribe lo siguiente Artículo 65°. **DECLARATORIA DE DESIERTO.** "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, (...). 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el **comité de selección**, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o **al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento**, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. 65.3. Cuando los procedimientos de



selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección (...)

Finalmente, debe señalarse que, en la cláusula sexta del CONVENIO N° 005-2024-MTC/21 "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVÍAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA – PIA 2024, sobre OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, establece en el 6.9. "Ejecutar el mantenimiento de manera TERCERIZADA, cuyo plazo de ejecución contractual no deberán exceder del 31 de diciembre de 2024. En caso se exceda de dicho límite de tiempo, será entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD el pago de los servicios contratados.

En tal sentido, solicitamos adoptar las siguientes acciones:

1. Se notifique al área usuaria a efectos de que cumpla con adoptar las medidas correctivas en cuanto al plazo de la ejecución de la prestación del servicio y otras si fueran necesarias para realizar la siguiente convocatoria.
2. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

Es todo cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



ANGEL LEONEL ULLOA GOMEZ
Presidente (T) Comité de Selección



EMERSON DAVILA TITO
Primer Miembro (T) Comité de Selección



SABU SANDRO CURIPACO CUNYA
Segundo Miembro (T) Comité de Selección